Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: GUBERNATURA, Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DE ANA ROSA MIRANDA NAVA, AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 83

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Ana Rosa Miranda Nava, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.- Presidente.- Dip. Maurilio Hernández González.- Secretario.- Dip. Isaac Josué Hernández Méndez.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 22 de enero de 2025.- La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.



Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LOS ESCRITOS DE RENUNCIA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, ENVIADOS POR EL MGDO. DR. RICARDO ALFREDO SODI CUELLAR, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXII" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen cinco escritos de renuncia de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, enviados, en su oportunidad, por el Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

En atención a las reglas de técnica legislativa y con apego al principio de economía procesal, advirtiendo que existe identidad de materia, pues, se trata de escritos de renuncia de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado, esta comisión legislativa determinó realizar el estudio conjunto de las renuncias y emitir un dictamen y cinco proyectos de decreto en los que se precisa la temporalidad correspondiente.

Desarrollado el estudio de las renuncias y ampliamente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos, con fundamento en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

- 1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los escritos de renuncia fueron remitidos a la Legislatura por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.
- 2.- Los escritos de renuncia a los cargos de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado de México fueron formulados por integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, conforme el tenor siguiente:
 - 2.1.- Ana Rosa Miranda Nava, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.
 - 2.2.- Patricia Lucia Martínez Esparza, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.



- Tomo: CCXIX No. 28
- 2.3.- Everardo Shaín Salgado, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.
- 2.4.- José Noé Gómora Colín, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.
- 2.5.- José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.
- 3.- Las renuncias de las Magistradas y los Magistrados fueron aceptadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 4.- En el presente dictamen se deja constancia de que las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia hacen patente su voluntad de concluir el ejercicio de su cargo, lo que se acredita con los escritos de renuncia correspondientes y los acuerdos de aceptación emitidos, con oportunidad, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y remitidos a la "LXII" Legislatura para su aprobación.
- 5.- Sustanciado el estudio de los escritos de renuncia y ponderando su motivación y fundamentación, quienes integramos la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, coincidimos en la procedencia de las renuncias en los términos presentados, por lo que, proponemos a la Diputación Permanente su aprobación de acuerdo con lo señalado en el artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

CONSIDERACIONES.

Es competencia de la Diputación Permanente de la "LXII" Legislatura conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, en términos de los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que facultan a la Legislatura para aprobar las renuncias de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y a la Diputación Permanente para resolver sobre las renuncias, licencias o permisos que competan a la Legislatura.

Con base en el estudio realizado destacamos:



Renuncia de Ana Rosa Miranda Nava, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta ANA ROSA MIRANDA NAVA, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco, concluyendo, en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Renuncia de Patricia Lucía Martínez Esparza, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta PATRICIA LUCÍA MARTÍNEZ ESPARZA, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, concluyendo, en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Renuncia de Everardo Shaín Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta EVERARDO SHAÍN SALGADO, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, concluyendo, en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Renuncia de José Noé Gómora Colín, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta JOSÉ NOÉ GÓMORA COLÍN, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco, concluyendo, en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Renuncia de José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta JOSÉ SALIM MODESTO SÁNCHEZ JALILI, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, concluyendo, en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Apreciamos que las renuncias implican una manifestación unilateral de las Magistradas y los Magistrados, haciendo patente su intención de concluir la prestación de sus servicios en el Poder Judicial.

Coincidimos en que se trata de un libre ejercicio, consecuente con un derecho que se perfecciona con la aprobación por parte de la Legislatura o de la Diputación Permanente como lo dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Es evidente que las Magistradas y los Magistrados hacen patente su voluntad de concluir el ejercicio de su cargo, lo que se acredita con los escritos de renuncia correspondientes y los acuerdos de aceptación emitidos, con oportunidad, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y remitidos a la "LXII" Legislatura para su aprobación.

En el caso que nos ocupa, la normativa constitucional y legal del Estado de México, conlleva la participación del Poder Judicial y del Poder Legislativo en la aceptación y aprobación de las renuncias, en atención a la importancia de la función que corresponde ejercer a las personas magistradas integrantes del Poder Judicial de esta Entidad Federativa y que tiene que ver con la administración de justicia, con la vigencia plena del Estado de Derecho y con la propia paz y armonía social.

Por ello, resulta vital para la prosperidad individual y colectiva y para el propio desarrollo del Estado de México. Se trata de una función pública principal para la sociedad mexiquense que busca leyes, instituciones que favorezcan la justicia y servidores públicos que garanticen su aplicación y con ello el acceso a una justicia pronta y expedita.

La administración de justicia en el Estado de México repercute directa o indirectamente en millones de mexiquenses, en el respeto de los derechos humanos, en la armonía social, y en el bienestar presente y futuro de las y los mexiquenses.

Reconocemos que el Poder Judicial de la Federación y de esta Entidad Federativa se encuentran inmersos en una trascendente y profunda restructuración, para su fortalecimiento y legitimación democrática, sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la legislación de la materia.

Por lo tanto, quienes dictaminamos, estimamos procedentes las renuncias de las Magistradas y los Magistrados, resaltando, que se trata de la decisión voluntaria de quienes las formulan, por las razones que expresan en cada uno de sus escritos, y que resultan, evidentemente, justificables, y que se presentan en el marco de las importantes y profundas reformas constitucionales y legales para fortalecer al Poder Judicial Federal y al Poder Judicial de la Entidad Federativa.



Por las razones expuestas, valorados los argumentos y agotado el estudio técnico del Proyecto de Decreto, demostrado el beneficio social de la Iniciativa de Decreto y cubiertos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueban, en lo conducente, conforme a los Proyectos de Decreto que han sido integrados, las renuncias de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, enviadas por el Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

- Ana Rosa Miranda Nava, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.
- Patricia Lucia Martínez Esparza, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.
- Everardo Shaín Salgado, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.
- José Noé Gómora Colín, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.
- José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- Se adjuntan los Proyectos de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 20/ENERO/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LOS ESCRITOS DE RENUNCIA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, ENVIADOS POR EL MGDO. DR. RICARDO ALFREDO SODI CUELLAR, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.



COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Tomo: CCXIX No. 28

FIRMA DIPUTADA(O) A FAVOR **ABSTENCIÓN EN CONTRA** Presidente Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo Secretaria Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso **Prosecretario** Dip. Gabriel Kalid Mohamed Báez Dip. Vladimir Hernández Villegas Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín

Dip. Octavio Martínez Vargas